



CONTRATO N° 68/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, con RUC N° 80061211-6, domiciliada Avenida Aviadores del Chaco casi López Moreira, Edificio The Top, Piso 10, Oficina 02, Teléfono N° (021) 600-777, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py / licitacion.euroquimica@gmail.com, representada para este acto por el Señor FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS, con cédula de identidad N° 4.948.887, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

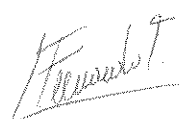
Multas La tasa de interés máxima por mora será determinada en base a la Tasa de Política Monetaria publicada en los sitios oficiales del Banco Central del Paraguay, para el mes anterior de la constitución de la obligación, de conformidad a la Resolución M.E.F. N.º 12/25.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

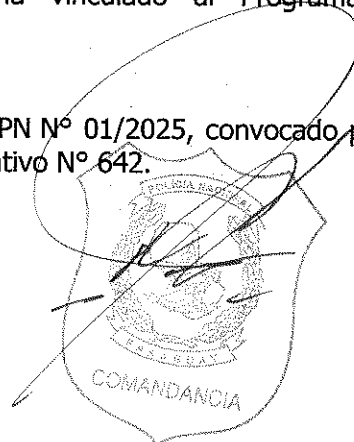
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459992.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 642.



Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.



CONTRATO N° 68/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MIN.	CANT. MÁX.	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
5	ALBUMINA HUMANA SOLUCIÓN	UNIDAD	VIAL	400	800	Marca: ALBUNORM Fabricante: OCTAPHARMA PHARMAZEUTIKA PRODUKTIONSGES MBH Procedencia: AUSTRIA	510.400	204.160.000	408.320.000
51	DABIGATRAN ETEXILATO CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	5.000	10.000	Marca: HEMOPREX 110 Fabricante: PROSALUD FARMA S.A. PLANTA INDUSTRIAL Procedencia: NACIONAL	15.500	77.500.000	155.000.000
73	ERTAPENEM INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	50	100	Marca: ERTAPENEM 1G PSF Fabricante: SAVIOR LIFETEC CORPORATION Procedencia: CHINA	485.000	24.250.000	48.500.000
94	HEPARINA SODICA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	600	1.200	Marca: HEPARINA SODICA BIOVAL Fabricante: NANJING KING FRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO. LTD. Procedencia: CHINA	68.000	40.800.000	81.600.000
134	NITROGLICERINA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	600	1.200	Marca: NITROGLICERINA 25mg./5mL. DEMOTEK Fabricante: SWISS PARENTERALS Ltd. Procedencia: INDIA	98.660	59.196.000	118.392.000
166	TELMISARTAN COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	75.000	150.000	Marca: TELMITRUST 80 Fabricante: PROSALUD FARMA S.A. PLANTA INDUSTRIAL Procedencia: NACIONAL	2.710	203.250.000	406.500.000
Totales								609.156.000	1.218.312.000

El monto del presente contrato asciende al monto total mínimo de Gs. 609.156.000 (Guaraníes seiscientos nueve millones ciento cincuenta y seis mil) hasta el monto total y máximo de Gs. 1.218.312.000 (Guaraníes mil doscientos diez y ocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será: Desde la suscripción hasta 31/12/2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 276, de fecha 04/03/25.

ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Ofic. 1º. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino kubitschek

Teléfono: (021) 204.840 (0983) 281.176

Correo: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



CONTRATO N° 68/2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 459992.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

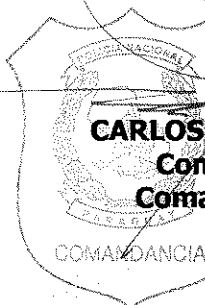
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de agosto del año 2025.

Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.

FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS
Cédula de Identidad N° 4.948.887
Apoderada Legal



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional